

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de diciembre de 2020

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Presente.

REF.: Hecho Relevante

De nuestra mayor consideración,

Por la presente nos dirigimos a Uds. al efecto de cumplir con lo requerido por el Artículo 2 del Capítulo I, Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013) y por el Artículo 23 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Informamos que, en el marco del “PLAN DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL GAS NATURAL ARGENTINO–ESQUEMA DE OFERTA Y DEMANDA 2020-2024” (el “Esquema de Oferta y Demanda 2020-2024”) aprobado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 892/2020 y en el Concurso Público Nacional convocado por la Secretaría de Energía de la Nación mediante la Resolución N° 317/2020 (el “Concurso”), por intermedio de la Resolución N° 391/2020 del Secretario de Energía de la Nación de fecha 15 de diciembre del corriente año, se resolvió adjudicar a la Sociedad el total de las propuestas presentadas por la misma para el abastecimiento de gas a licenciatarias de distribución, CAMMESA e IEASA por un plazo de 4 años –a partir de enero de 2021– por un total de 9.940.000 m³/día con más 2.000.000 m³/día para el periodo estacional de invierno.

Conforme el cronograma del Concurso, por los volúmenes adjudicados deberán celebrarse los respectivos contratos de suministro, y a partir de la vigencia del Esquema de Oferta y Demanda 2020-2024 instrumentado en el referido Plan de Promoción, resultarán aplicables los demás términos y obligaciones previstos en la documentación del Concurso.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente,

Emiliano León
Responsable de Relaciones con el Mercado
TECPETROL S.A.